

Medellín, 7 de febrero de 2025

Doctor  
**JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA**  
Rector  
Señores  
**Miembros del Comité de Conciliación**  
Institución Universitaria Digital de Antioquia.

Asunto: Informe de gestión del Comité de Conciliación correspondiente al segundo semestre de 2024.

Respetados.

De acuerdo con el numeral 3, del artículo 121, de la Ley 2220 del 30 de junio de 2022 “Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones”, y el artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 1411 de 14 de marzo de 2023, **“Por la cual se derogan las Resoluciones 065 de 2019 y 246 de 2020, y se dictan disposiciones en materia de Conciliación en la Institución Universitaria Digital de Antioquia”**, el Secretario Técnico del Comité de Conciliación, dentro de sus funciones tiene la de preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.

En cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones antes mencionadas, me permito presentar el informe de Gestión del Comité de Conciliación correspondiente al segundo semestre de 2024, así:

## **INFORME DE GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACION SEGUNDO SEMESTRE DE 2024**

### **1. SECCIONES DEL CCDJ SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024.**

<b>FECHA</b>	<b># DE ACTA</b>	<b>ASUNTOS PRESENTADOS</b>	<b>DECESIÓN</b>
4 de septiembre de 2024 - Presencial	07	- Designación del nuevo secretario técnico del Comité de Conciliación  – Socialización del nivel de litigiosidad al interior de la IU. Digital -	Se aprueba la designación del Secretario Técnico del Comité de Conciliación, y se dan por enterados de la evolución y el estado actual de los procesos judiciales y de las acciones de tutelas.
24 de septiembre de 2024 – Virtual	08	- Socialización y revisión de la Política de defensa jurídica de la IU Digital: Se presenta el borrador definitivo del documento, el cual contiene 15 acápite guiado por la normativa nacional. Los ajustes y sugerencias por parte de los miembros del comité se acogen en su mayoría y se es enviado para la respectiva aprobación.  – Socialización del nivel de litigiosidad al interior de la IU. Digital -	Se aprueba por unanimidad la Política de Defensa Jurídica de la IU Digital, y se dan por enterados de la evolución y el estado actual de los procesos judiciales y de las acciones de tutelas.

9 de octubre de 2024 - Virtual	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación de los criterios para la selección de abogado externo que represente judicialmente a la Institución. (De conformidad con el numeral 9 de la Resolución Rectoral No. 1411, es función del Comité de Conciliación definir los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses de la Institución).</li> <li>- Informe estado procesos judiciales.</li> <li>- Propuesta de fechas para las 5 sesiones restantes del Comité de Conciliación.</li> </ul>	<p>Se aprueba por unanimidad los criterios para la selección de abogado externo que represente judicialmente a la Institución, y se dan por enterados de la evolución y el estado actual de los procesos judiciales y de las acciones de tutelas.</p> <p>De igual forma se aprueba las fechas propuestas para las 5 sesiones restantes del Comité de Conciliación.</p>
23 de octubre de 2024 – Virtual	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe ejecutivo autodiagnóstico Política de Defensa Jurídica.</li> <li>- Informe estado procesos judiciales.</li> </ul>	<p>Los miembros asistentes a la sesión del comité se dan por enterados del informe ejecutivo del resultado del autodiagnóstico de la Política de Defensa Jurídica y de la evolución y el estado actual de los procesos judiciales y de las acciones de tutelas.</p>
6 de noviembre de 2024 – Virtual	11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe estado procesos judiciales.</li> <li>- Informe de Circulares expedidas con fines de Prevención del Daño Antijurídico como función del Comité de Conciliación</li> </ul>	<p>Los miembros asistentes a la sesión del comité se dan por enterados del informe de la evolución y el estado actual de los procesos judiciales y de las acciones de tutelas y del informe de Circulares expedidas con fines de prevención del daño antijurídico.</p>
20 de noviembre de 2024 – Virtual	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe procesos judiciales</li> <li>- Presentación Directrices Institucionales para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. (Para aprobación, comentarios u observaciones, de ser el caso)</li> </ul>	<p>Los miembros asistentes a la sesión del comité se dan por enterados del informe de la evolución y el estado actual de los procesos judiciales y de las acciones de tutelas y aprueban por unanimidad las Directrices Institucionales para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.</p>
4 de diciembre de 2024 – Virtual	13	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe estado procesos judiciales</li> <li>- Presentación resultados de la auditoría interna al comité de conciliación y respuesta dada sobre las recomendaciones (Comentarios u observaciones, de ser el caso - Informativo)</li> </ul>	<p>Los miembros asistentes a la sesión del comité se dan por enterados del informe de la evolución y del resultado de la auditoría interna al comité de conciliación y respuesta dada sobre las recomendaciones.</p>

18 de diciembre de 2024 - Virtual	14	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de gestión del primer semestre del año 2024 del Comité de Conciliación (Informativo para observaciones si es del caso).</li> <li>- Informe estado procesos judiciales y tutelas. (Informativo para observaciones si es del caso).</li> <li>- Presentación del Plan de Acción del Comité de Conciliación para el año 2025.</li> </ul>	<p>Los miembros asistentes a la sesión del comité se dan por enterados del informe de gestión del primer semestre por parte del Comité de Conciliación, y de la evolución y del resultado de la auditoría interna al comité de conciliación y respuesta dada sobre las recomendaciones. Aprueban por unanimidad el Plan de Acción del Comité para el año 2025.</p>
-----------------------------------	----	---	--

**2. RESULTADOS DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE ASISTIERON LOS APODERADOS DE LA ENTIDAD ANTE LOS PROCURADORES JUDICIALES DESDE EL MES DE JUNIO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2024.**

En el segundo semestre del 2024, no la Institución no fue citada a audiencia de conciliación alguna.

**3. RELACIÓN DE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A ESTUDIO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O NO DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN CON SU CORRESPONDIENTE AVANCE O DESARROLLO.**

En el segundo semestre del 2024, no se presentaron pagos por sentencias condenatorias en consecuencia no hay acción de repetición alguna.

**4. RELACIÓN DE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A ESTUDIO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O NO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CON FINES DE REPETICIÓN EFECTUADO POR LOS APODERADOS DE LA ENTIDAD CON SU CORRESPONDIENTE AVANCE O DESARROLLO.**

En el segundo semestre del 2024, no se presentaron pagos por sentencias condenatorias en consecuencia no hay lugar al llamamiento en garantía con fines de repetición.

**5. EL RESULTADO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE SE HAYA APROBADO POR EL CCDJ LA PRESENTACIÓN DE OFERTA DE REVOCATORIA DIRECTA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA ACEPTACIÓN DE ESTA, OFRECIDA POR ENTIDADES DONDE LA IU DIGITAL DE ANTIOQUIA TIENE LA CALIDAD DE DEMANDANTE.**

No se tienen para el semestre procesos en contra de la Institución que contengan situaciones administrativas que diera lugar a presentar Oferta de Revocatoria del Acto Administrativo.

**6. ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LAS POLITICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DE LA ENTIDAD.**

Se aprueba la Política de Defensa Jurídica de la IU Digital.

Se aprobó el Plan de Acción del Comité de Conciliación para el año 2025, y se socializó con Planeación para que integre el mismo al Plan Institucional Anual de la entidad.

Se expidieron Circulares con fines de Prevención del Daño Antijurídico como función del Comité de Conciliación.

## 7. INFORME ESTADO LITIGIOSIDAD

La IU Digital de Antioquia, al año 2024, finaliza con un proceso judicial a saber:

RADICADO	JUZGADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	FECHA DEMANDA	PRETENSIÓN	VALOR PRETENSIÓN	ESTADO DEL PROCESO	PROBABILIDAD DE PERDIDA
05001333301920220022200	JUEZ 19 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	Nulidad y Restablecimiento del Derecho. (laboral)	MARÍA CRISTINA LONDOÑO ATEHORTÚA	24/05/2022	La demandante solicita el reintegro para un cargo con equivalencia al grado 222 en idénticas condiciones a las que tenía al momento de la desvinculación de la entidad - reconocimiento de salarios y prestaciones sociales - declarar que no ha existido solución de continuidad.	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS M. L. (\$141.724.104,00) mas las sanciones e intereses que se puedan generar en caso de una condena.	Al proceso se formuló la contestación de la demanda y se está pendiente de la fijación de fecha para audiencia inicial. Se solicita enlace del expediente.	MEDIA – Se trata de un asunto donde el acervo probatorio determinarán la decisión del juez.

## 8. ASUNTOS PENDIENTES.

A la fecha no se encuentran asuntos pendientes por parte del Comité de Conciliación.

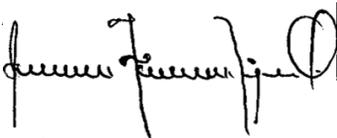
En cada sesión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, se revisan las tareas asignadas en el Comité anterior, de ser el caso.

## CONCLUSIONES

- 100% de cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación, en su rol de máxima instancia en temas jurídicos.
- Litigiosidad sana y baja según el número de procesos en los que hace parte la IU Digital de Antioquia.
- Política de Defensa Judicial y, la Política de Prevención de Daño Antijurídico actualizadas.
- Se realiza autodiagnóstico de la Política de Gestión de Defensa Jurídica.

- Se presenta informe ejecutivo al Comité de Conciliación del autodiagnóstico.
- Se aprueban los criterios para la selección de los abogados externos que representen a la Institución.
- Se aprueba la Política de Defensa Jurídica de la IU Digital.
- Se aprobó el Plan de Acción del Comité de Conciliación para el año 2025, y se socializó con Planeación para que integre el mismo al Plan Institucional Anual de la entidad.
- Se expidieron Circulares con fines de Prevención del Daño Antijurídico como función del Comité de Conciliación.
- Se establecen las directrices Institucionales para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Cordialmente,



Pedro Aicardo Rojas Quirama  
Secretario Técnico Comité de Conciliación